Autorización para certificados de cupos de importación para la franja fronteriza norte y región fronteriza

Homoclave: SE-06-016 **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Otro

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

Estas ubicado en la franja fronteriza norte y región fronteriza y deseas obtener tu autorización y para importar leche en polvo para ser comercializada en Tapachula ,Cancún y Chetumal o te permite importar algunos productos originarios de Cuba para ser comercializados en la franja fronteriza norte y región fronteriza, previa autorización de tu región como empresa de la frontera.

Formato

Solicitud de autorización para certificados de cupos de importación para la franja fronteriza norte y región fronteriza

Detalle

Número identificador del formato: SE-06-016

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior

Pasos

Medios electrónicos

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 5 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 2 Días hábiles
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17-A
Párrafo: tercero

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando desees importar leche en polvo o puros sujetos a cupo de importación

con arancel preferencial para su comercialización en la franja fronteriza norte o región fronteriza.

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial
Nombre:- Ernestina Flores Ocampo
Cargo: Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior
Correo electrónico: ernestina.flores@economia.gob.mx
Teléfono: (555) 229-6100
Ext: 34333
Datos de la oficina del responsable del trámite: Insurgentes Sur, Exterior 1940_____, Florida, Álvaro Obregón, CP 01030, Teléfono (555) 729-9100, Ciudad de México

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez
Cargo: Abogado del Área de Quejas
Teléfono: (555) 629-9500
Ext: 21220
Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx
Nombre: Virginia Martínez Eleuterio
Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía
Teléfono: (555) 629-9500
Ext: 21220
Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que se da a conocer el contingente arancelario para importar, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio
Artículo: 4

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 24

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 24

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17-A
Párrafo: segundo

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Artículo: 24

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 24

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23 Y 24

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que se da a conocer el contingente arancelario para importar, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio
Artículo: 3

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17-A
Párrafo: tercero

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

No aplica

Última modificación del trámite o servicio: 30 mayo 2022

¿Dónde realizarlo?
Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior
Insurgentes Sur 1940 Florida Álvaro Obregón C.P.01030